

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REF: 2009-00296 ALIM.
MARY LUZ RAMOS VERGARA.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 142 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que antecede, el Despacho, DISPONE:

Aclárese por parte del demandado señor SERGIO RIAÑO CUPITRA, sus peticiones de los días 12 de agosto y 2 de septiembre, por cuanto solicita el desarchivo del proceso y cita en las dependencias de este Juzgado para "culminar el asunto", desarchivo ya realizado y culminación que ya se dio con el acuerdo que suscribió en audiencia del 18 de junio de 2013, por él y la actora.

Ahora bien, si lo que pretende es modificación de esa cuota, deberá presentar la respectiva demanda de disminución o exoneración asesorado por abogado, defensor de familia o defensor del pueblo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33a57d468d4efdc23c7ed6d6e66170e31bf8b13bc00a8e7913ee7a88f432140e

Documento generado en 09/11/2020 03:31:01 p.m.

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**